



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de noviembre de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal [Boletín Oficial](#) del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento de [retribuciones](#) del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre y el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la prórroga del "Concierto de asistencia sanitaria de los mutualistas de [MUFACE](#) y sus beneficiarios en el exterior" para el año 2010.
- ACUERDO por el que se adopta una Declaración Institucional del Gobierno con ocasión de la Celebración del [Día Universal del Niño](#).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe de 2.996.748,83 euros, para financiar [indemnizaciones](#) a los afectados por el síndrome tóxico, según sentencia 895/1997 del Tribunal Supremo, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del [servicio telefónico de información tributaria](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ([MUFACE](#)) a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la prórroga del Concierto para la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas de MUFACE y sus beneficiarios destinados y/o residentes en el extranjero durante el año 2010.
- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de 20.000.000 de euros al Fondo de [Tecnologías Limpias](#) del Banco Mundial como desembolso correspondiente a 2009.



- ACUERDO por el que se aprueba la contribución a la Iniciativa Iberoamericana de Carbono de la [Corporación Andina de Fomento](#), por importe de 7.171.713 euros, correspondientes a 2009.

Política Territorial

- ACUERDO por el que se aprueban las medidas del Plan para la Dinamización e impulso de la zona de influencia de la central nuclear de [Santa María de Garoña](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la [República de Belarús](#) sobre las condiciones de la mejora de la salud de menores nacionales de la República de Belarús en el Reino de España.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Belarús por el que se introducen enmiendas en el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la [República de Belarús](#) sobre las condiciones de la mejora de la salud de menores nacionales de la República de Belarús en el Reino de España de 1 de junio de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y el [Estado de Qatar](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la [República del Ecuador](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la [República de Gambia](#) y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la [República de Kazajstán](#) sobre el tránsito de equipos y personal militares a través del territorio de la República de Kazajstán con motivo de la participación del Reino de España en los esfuerzos internacionales para la estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán.



- ACUERDO por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la [República Tunecina](#) relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio y especiales, así como su aplicación provisional.

Defensa

- INFORME sobre [vehículos blindados](#) con ruedas.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza el [pago del contrato](#) bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2011 y se autoriza un gasto correspondiente a la modificación número 2 e incremento de la compensación financiera, del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo (A-7), tramo: Motril (El Puntalón)-Carchuna", Granada.
- ACUERDO por el que se declara la reserva, a favor del Ministerio de Fomento, de cuatro mil seiscientos setenta y nueve con catorce metros cuadrados (4.679,14 m²) de terrenos de dominio público marítimo-terrestre afectados por el proyecto de construcción de "[Eje Atlántico](#) de Alta Velocidad, tramo Vilaboa-Pontevedra, plataforma y vía", en el término municipal de Pontevedra.

Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se conceden diversos créditos extraordinarios y suplementos de crédito a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en sus presupuestos de gastos para el ejercicio 2009.
- INFORME sobre el [Anteproyecto de Ley](#) por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regula la iniciativa de [apoyo financiero](#) a la modernización y mejora del comercio interior.
- REAL DECRETO por el que se regula la subvención directa a la construcción del [Palacio de Congresos](#) y Exposiciones de la ciudad de León en el periodo 2010-2012.



- ACUERDO por el que se formaliza, para el ejercicio 2009, la distribución de los créditos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la cofinanciación de subvenciones concedidas al amparo del Plan de mejora de la productividad y [competitividad del comercio](#) 2009-2012.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO sobre aprobación de las nuevas tarifas para el aprovechamiento del [acueducto Tajo-Segura](#).
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la [Conferencia Sectorial de Agricultura](#) y Desarrollo Rural de 14 de octubre de 2009.

Cultura

- REAL DECRETO por el que se crea y regula la Comisión Nacional para la conmemoración del Centenario del Nacimiento de [Miguel Hernández](#).

Vivienda

- INFORME sobre el sistema de [información urbana](#).
- INFORME sobre medidas de transparencia para prevenir la [corrupción urbanística](#).

Ciencia e Innovación

- INFORME sobre el [Programa CENIT](#). Resolución de la quinta convocatoria 2009.

Igualdad

- REAL DECRETO por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del [Consejo de Participación](#) de la Mujer.
- INFORME sobre [mujeres](#) en los consejos de administración 2004-2009.



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social en calidad de expertos a:

D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN.

D^a. DIONISIA MANTECA MARCOS.

D^a MARÍA TERESA PÉREZ DEL RÍO.

D^a MARGARITA RAMOS QUINTANA.

D. ESTEBAN RODRÍGUEZ VERA.

D. FERNANDO VALDÉS DAL-RÉ.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

D. JOSÉ LUIS ARAMBURU GODÍNEZ.

D^a. ALMUDENA FONTECHA LÓPEZ.

D. ANTONIO JESÚS JOSÉ FRADE ODRIÓZOLA.

D^a. EVA GRANADOS GALIANO.

D. VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. ROBERTO JOSÉ MARÍN ACEVEDO.

D^a. JOSEFA MARTÍNEZ RIAZA.

D. FREDERIC MONELL I LLIRÓ.

D. JOSÉ MANUEL MORÁN CRIADO.

D. JORGE ARAGÓN MEDINA.

D. JULIÁN ARIZA RICO.

D. MÁXIMO BLANCO MUÑOZ.

D^a. CARMEN BRAVO SUESKUN.

D. JAVIER JIMÉNEZ MARTÍN.

D. MIGUEL GONZÁLEZ ZAMORA.

D^a. LAURA PINYOL VIDAL.

D^a. CECILIA SANZ FERNÁNDEZ.

D^a EVA SILVÁN DELGADO.

D. LUIS BURGOS DÍAZ.

D. IÑAKI ZABALETA ARAMENDIA.



Grupo Segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

D. ELÍAS APARICIO BRAVO.
D^a. ANA ESPERANZA BELTRÁN BLÁZQUEZ.
D. JOSÉ DE LA CAVADA HOYO.
D. PEDRO C. FERNÁNDEZ ALÉN.
D. JAVIER FERRER DUFOL.
D^a. PILAR IGLESIAS VALCARCE.
D. JORGE JORDANA BUTTICAZ DE POZAS.
D. JOSÉ MARÍA LACASA ASO.
D. ENRIQUE DE LA LAMA-NORIEGA CARDÚS.
D. LUIS FABIÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.
D. RAFAEL MONTERO GOMIS.
D. FRANCISCO MORALEDA GARCÍA DE LOS HUERTOS.
D. JUAN JOSÉ NAVA CANO.
D. EDUARDO DEL PUEYO PÉREZ.
D. JOAN PUJOL SEGARRA.
D. PEDRO RIVERO TORRE.
D. JUAN SALAS TORNEO.
D. JUAN CARLOS SALMADOR MARTÍN.
D. ROBERTO SUÁREZ GARCÍA.
D. JOSÉ GUILLERMO ZUBÍA GUINEA.

Grupo Tercero:

a) En representación del sector agrario:

D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ALCALDE.
D. EDUARDO NAVARRO VILLARREAL.
D. LORENZO RAMOS SILVA.

b) En representación del sector marítimo-pesquero:

D. CLAUDIO CABALEIRO VILLANUEVA.
D^a. ESTEFANÍA SÁNCHEZ-ESCRIBANO BAILÓN.
D. JOSÉ ANTONIO SUÁREZ-LLANOS RODRÍGUEZ.

c) En representación de los consumidores y usuarios:

D^a ISABEL ÁVILA FERNÁNDEZ-MONGE.
D. FÉLIX MARTÍN GALICIA.
D. JUAN MORENO RODRÍGUEZ.
D. CARLOS SÁNCHEZ-REYES DE PALACIO.



d) En representación del sector de la economía social:

D. JUAN MARÍA CONCHA AZPIROZ.
D. FERNANDO MARCÉN BOSQUE.
D. MIGUEL ANTONIO MILLANA SANSATURIO.
D. JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombran Consejeros del Consejo de Administración del Instituto Cervantes, en representación del Patronato, por un período de tres años, a:
D^a SOLEDAD PUÉRTOLAS VILLANUEVA.
D. HUMBERTO LÓPEZ MORALES, Secretario General de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra [D. JUAN VILLAMÍA UGARTE](#) y se le nombra Director General de Política de la Defensa.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Excelencia señor GEORGE ABELA, Presidente de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor LAWRENCE GONZI, Primer Ministro de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora MARGARET ABELA, esposa del Presidente de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora CATHERINE GONZI, esposa del Primer Ministro, de la República de Malta.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor VINCENT DEGAETANO, Presidente del Tribunal Supremo de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor TONIO BORG, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora DOLORES CRISTINA, Ministra de Educación, Juventud y Cultura, de la República de Malta.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor STEFANO CASTAGNOTTO, General de División del Ejército Italiano.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

- El Gobierno ha optado por un sistema mixto, entre voluntario y obligatorio.
- La duración de la protección va desde los dos a los seis meses, en función del periodo cotizado, y su cuantía oscila entre un mínimo de 583 euros y un máximo de 1.383 euros mensuales según las circunstancias personales.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre el Anteproyecto de Ley que regula el sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, con lo que se da un importante paso en el cumplimiento del mandato contemplado en la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo.

De acuerdo con la Ley, el Gobierno ha elaborado una propuesta que recoge un sistema específico de protección para aquellos trabajadores autónomos que cesen en su actividad de manera involuntaria, basado en tres principios básicos: contributivo, solidario y sostenible financieramente.

El sistema adoptado es de carácter mixto, entre voluntario y obligatorio. Tendrán derecho a la protección por cese de actividad los trabajadores autónomos que tengan protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Según la normativa, hay dos tipos de colectivos afectados:

- Los trabajadores autónomos que obligatoriamente tienen que cotizar por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, que son los trabajadores autónomos económicamente dependientes, y los trabajadores autónomos que estén en actividades profesionales con un mayor riesgo de siniestralidad.

Se estima que, cuando se determinen esas actividades de mayor riesgo de siniestralidad (previsiblemente transporte, construcción y algunas actividades industriales) y se desarrollen los contratos de trabajadores autónomos económicamente dependientes, el número de autónomos cotizantes ascenderá aproximadamente a un millón.



- Los trabajadores autónomos que voluntariamente opten por cotizar por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En la actualidad hay 539.338 trabajadores autónomos que cotizan por esta cobertura, lo que incluye a 176.000 trabajadores autónomos del sector agrario.

La duración de la protección estará en función de los periodos de cotización efectuados dentro de los 36 meses anteriores a la situación legal de cese de actividad, de los que, al menos doce meses deben ser continuados e inmediatamente anteriores a dicha situación de cese, de acuerdo a la siguiente escala:

| Periodo de cotización (meses) | Periodo de la protección (meses) |
|-------------------------------|----------------------------------|
| De doce a diecisiete | 2 |
| De dieciocho a veintitrés | 3 |
| De veinticuatro a veintinueve | 4 |
| De treinta a treinta y cinco | 5 |
| Treinta y seis o más | 6 |

En los casos de trabajadores autónomos de entre 60 a 64 años, se incrementa la duración de la prestación, que será la que se indica en la siguiente tabla:

| Periodo de cotización (meses) | Periodo de la protección (meses) |
|-------------------------------|----------------------------------|
| De doce a diecisiete | 3 |
| De dieciocho a veintitrés | 4 |
| De veinticuatro a veintinueve | 6 |
| De treinta a treinta y cinco | 8 |
| Treinta y seis o más | 9 |

Cuantía del subsidio

La cuantía del subsidio, durante todo el periodo de disfrute, será del 70 por 100 de la base por la que venía cotizando durante los doce meses anteriores. Sobre la base mínima del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de 833,40 euros mensuales para 2009, la prestación alcanzaría los 583,38 euros y la prestación máxima puede llegar a 1.383,9 euros en el caso de tener dos o más hijos.



Dado que en los primeros doce meses no existe gasto en prestación, se ha establecido un tipo de cotización para los trabajadores autónomos del 1,5 por 100 de la base, con una reducción del 0,5 por 100 en la cotización por la cobertura de incapacidad temporal, por lo que el trabajador cotizará efectivamente para el primer año sobre un 1 por 100, sobre la base mínima de 833,40 euros. La cotización mínima sería de 12,5 euros mensuales, sin aplicar la reducción del 0,5 por 100, y de 8,33 con la reducción.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado establecerá cada año el tipo de cotización que permita financiar este sistema de protección de los trabajadores autónomos que cesen involuntariamente en su actividad.

El Anteproyecto de Ley será remitido al Consejo Económico y Social para que sea informado. Una vez recibidas las observaciones del Consejo, el Gobierno aprobará la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley que establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.



Industria, Comercio y Turismo

REGULADO EL FONDO FINANCIERO DE AYUDA AL COMERCIO INTERIOR

- Su finalidad es apoyar financieramente la modernización y mejora del comercio interior para favorecer su competitividad, y su dotación es de quince millones de euros para 2009 y la misma cantidad para 2010.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, que movilizará recursos adicionales a los ya asignados a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio 2009-2012.

Dada la complicada coyuntura económica actual y con el fin de favorecer la situación competitiva del pequeño comercio minorista, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el año 2009 creó el Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio y con una dotación de quince millones de euros, que continuará vigente durante el ejercicio 2010, con idéntica dotación presupuestaria.

El Real Decreto que se acaba de aprobar establece de manera detallada, los objetivos, destinatarios y procedimientos a seguir en la gestión y seguimiento del Fondo.

Los proyectos financiados serán aquellos que, con un valor mínimo de 150.000 euros, respondan a algunos de los siguientes fines:

1. Consolidación de los centros comerciales abiertos y mejora de las infraestructuras que inciden favorablemente en el comercio urbano de proximidad.
2. Remodelación de los mercados municipales minoristas que no implique modificación de la actividad original
3. Creación y/o acondicionamiento de locales municipales de usos múltiples de las zonas rurales para la actividad comercial.
4. Acondicionamiento de espacios para la venta no sedentaria.

Los potenciales beneficiarios son las entidades locales, las entidades de derecho público y/o empresas públicas dependientes de aquellas, las asociaciones de pequeñas y medianas empresas comerciales, las Cámaras Oficiales de Comercio y las pequeñas y medianas empresas.



Por lo que se refiere a las modalidades de financiación, consistirán en préstamos sobre un máximo del 80 por 100 del valor del proyecto, con una cuantía límite del valor del proyecto de 800.000 euros y un tipo de interés que será fijado anualmente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre la base del tipo de referencia ICO.

Dada la distribución de competencias en materia de comercio interior entre el Estado y las Comunidades Autónomas, el Real Decreto prevé que corresponderá a cada una de ellas dictar la resolución definitiva que autorice o deniegue la concesión de los préstamos, de acuerdo con lo adoptado por la Conferencia Sectorial.



Industria, Turismo y Comercio

OCHO MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formaliza para el ejercicio 2009 la distribución de los créditos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la cofinanciación de subvenciones concedidas al amparo del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012.

Con el fin de favorecer la situación competitiva del pequeño comercio minorista, sector que se resiente especialmente en los momentos de dificultades económicas, el 24 de julio de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que contempla la realización de programas de ayudas por parte de la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La asignación presupuestaria para el ejercicio 2009 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asciende a ocho millones de euros, que se distribuirán entre las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta.

La cuantía de cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de hasta el 40 por 100 de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma.



Distribución entre Comunidades Autónomas

| | euros |
|--|-----------|
| Comunidad Autónoma de Andalucía | 1.444.763 |
| Comunidad Autónoma de Aragón | 296.819 |
| Comunidad Autónoma de Asturias | 215.675 |
| Comunidad Autónoma de Baleares | 132.372 |
| Comunidad Autónoma de Canarias | 424.316 |
| Comunidad Autónoma de Cantabria | 108.419 |
| Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha | 361.154 |
| Comunidad Autónoma de Castilla y León | 467.256 |
| Comunidad Autónoma de Cataluña | 1.321.444 |
| Comunidad Autónoma de Extremadura | 217.588 |
| Comunidad Autónoma de Galicia | 543.592 |
| Comunidad Autónoma de Madrid | 1.062.999 |
| Comunidad Autónoma de Murcia | 289.542 |
| Comunidad Autónoma de La Rioja | 148.870 |
| Comunidad Autónoma Valenciana | 912.853 |
| Ciudad de Ceuta | 52.338 |

Melilla no recibe subvención este año, puesto que no ha presentado proyectos. Entre las Comunidades Autónomas no se incluyen Navarra y País Vasco por sus sistemas fiscales especiales de Concierto y Cupo, respectivamente, con el comercio interior como competencia asumida por ellas íntegramente.



Política Territorial

APROBADO EL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y MEDIDAS PARA EL EMPLEO EN EL ÁREA DE GAROÑA

- El Plan se extenderá desde 2010 a 2013 y la inversión directa superará los novecientos millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Dinamización Económica y Medidas para el Empleo en el área de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) 2010-2013, diseñado por el Gobierno para fortalecer la estructura productiva de la zona y garantizar un crecimiento estable y sostenible en los próximos años.

El borrador del plan fue presentado el pasado miércoles por el vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial en Miranda de Ebro (Burgos) durante la reunión del Consejo para el Impulso del Plan, que coordina este Ministerio.

Ámbito de actuación

El ámbito territorial del plan es el determinado como área de influencia por el Plan Básico de Emergencias Nucleares y comprende 78 municipios con 97.214 habitantes, distribuidos en tres Comunidades Autónomas: Castilla y León (Burgos), donde se ubica la mayor parte de localidades, La Rioja y el País Vasco (Álava y Vizcaya).

El Plan pretende abrir nuevos espacios de oportunidad y empleo en la zona, a partir de la diversificación de las fuentes de riqueza para hacerlas estables y sostenibles para el futuro.

Para alcanzar este objetivo el Gobierno ha diseñado una estrategia de desarrollo de la zona, sustentada en la privilegiada situación geográfica del entorno de la central, en la calidad de su mano de obra y en la extensa bolsa de suelo industrial.

Cinco ejes de actuación y casi una treintena de medidas

El Plan aprobado hoy desarrollará casi una treintena de medidas que se engloban en cinco ejes, con una dotación estimada de más de novecientos millones de euros en inversiones directas para un período de cuatro años (2010-2013):

- Regeneración del tejido industrial y empresarial.
- Desarrollo de nuevas infraestructuras.
- Potenciación del empleo y del desarrollo social.



- Refuerzo del turismo, así como un desarrollo rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Las medidas más importantes contenidas en el Plan son las siguientes:

1. INDUSTRIA:

- Regeneración del tejido industrial y empresarial. Ayudas a la reindustrialización que van a representar cien millones de euros de financiación durante cuatro años, veinticinco de ellos ya el próximo año. Estas ayudas fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado la semana pasada.
- Mejorar el sistema de Incentivos Regionales para atraer nuevas inversiones empresariales a la zona. De este modo, el Ministerio de Economía y Hacienda concederá a todos los proyectos calificados favorablemente una bonificación adicional de cinco puntos.
- Una línea de préstamos participativos para financiar proyectos empresariales, así como iniciativas para el desarrollo de nuevos parques industriales, como el de El Bullón, en Miranda de Ebro.

2. INFRAESTRUCTURAS:

- Mejora de las comunicaciones, tanto en el tránsito de mercancías como de viajeros. La medida de más envergadura será la conversión en autovía de la carretera N-1, en el tramo comprendido entre Burgos y Miranda de Ebro, una actuación que va a suponer una inversión superior a los 650 millones de euros.
- Actuaciones de mejoras en carreteras y comunicaciones ferroviarias, con la próxima licitación del proyecto de alta velocidad Burgos-Vitoria, así como en el Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

3. EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL

- Medidas orientadas más directamente al empleo y a la formación. Para ello se va a poner en marcha un plan de intervención multimodal que va a incluir desde medidas de formación a otros incentivos para el mantenimiento del empleo que deberán contar la colaboración de la Junta de Castilla y León, competente en esta materia.
- Programa de capacitación que ayude a la diversificación económica de los municipios más próximos a la central nuclear.



4. TURISMO Y DESARROLLO RURAL

- Fomento del turismo y de las actividades ligadas al medio ambiente y el desarrollo rural en la zona. Configuran el cuarto eje de actuación del Plan, que parte de la base de las privilegiadas condiciones naturales y la riqueza histórica de los municipios del entorno de la central de Garoña.
- En el ámbito medioambiental, se potenciará el tratamiento y depuración de las aguas, con medidas como la ampliación de la depuradora de Miranda de Ebro, mejora en el tratamiento de residuos industriales y otros dispositivos de control de la calidad del agua, así como actuaciones de limpieza y recuperación de riberas.
- En relación con el desarrollo rural, enfocado a las zonas más cercanas a la central, se actuará para mejorar determinados servicios e infraestructuras básicas y para recuperar áreas naturales degradadas en los municipios.
- Turismo. Se pondrá en marcha un Plan de Dinamización, en colaboración con la Junta de Castilla y León, con incidencia especial en el entorno más cercano a la Central que ponga en valor sus activos naturales, históricos y culturales. Entre otros proyectos se prevé la construcción de un Parador Nacional de Turismo, en el lugar que sea más adecuado de la zona, y con un coste estimado de veinticuatro millones de euros.
- Aumento en un millón de euros al año de las asignaciones que reciben los municipios por estar enclavados en el entorno de una central nuclear.

5. INNOVACIÓN

- Desarrollo de un Proyecto piloto de investigación y desarrollo tecnológico de los procesos de desmantelamiento de la central de Garoña.
- Creación de un parque tecnológico y potenciación del Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.

Situación de los trabajadores de la central

En relación con la situación de los trabajadores de la central de Garoña, el Plan prevé que el proceso de cierre, que se iniciará en julio de 2013 y se prolongará durante un periodo de ocho a diez años, requerirá una media de 250 trabajadores al año, entre los que se dará prioridad a los de la planta.

A los trabajadores afectados por el cierre se les aplicarán los mismos beneficios que se han aplicado en otros procesos de reestructuración industrial.



Vivienda

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN URBANÍSTICA

- El Sistema de Información Urbana recibió más de dos millones de visitas en los tres primeros días, lo que indica el gran interés en la información sobre urbanismo y suelo.
- Desde la Ley del Suelo de 2007 hasta la reciente reforma del Código Penal, el Gobierno ha aprobado importantes medidas para prevenir los delitos urbanísticos.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Vivienda en el que se recogen las medidas adoptadas por el Ministerio para fomentar la transparencia en la gestión urbanística y luchar contra la corrupción en ese ámbito.

Entre esas medidas destaca la puesta en marcha del Sistema de Información Urbana (SIU), una nueva herramienta digital desarrollada por el Ministerio de Vivienda, con el objetivo de incrementar la transparencia en materia de suelo y urbanismo.

El nuevo sistema, que ya está disponible de manera libre y gratuita en Internet (<http://siu.vivienda.es>), recibió en los tres primeros días de funcionamiento más de dos millones de peticiones de acceso al portal, lo que indica el gran interés que existe en la actualidad por poder acceder a este tipo de información de una manera ágil y transparente.

El SIU recoge información relativa al planeamiento urbanístico, la ocupación y usos del suelo, las fases de suelo y las áreas en desarrollo; es decir, ayudará a conocer mejor cómo se está transformando nuestro territorio y nuestras ciudades, y dónde hay suelo disponible, en qué cantidades y para qué usos. Incorpora, además, otros datos estadísticos y censales como superficie, población, densidad de población, número de viviendas o número de hogares.

El sistema dispone en la actualidad de información sobre la clasificación de suelo y las áreas en desarrollo de 369 municipios que concentran a 22,6 millones de habitantes, es decir, al 50 por 100 de la población total de España. A lo largo de 2010 incluirá información de, aproximadamente, dos mil municipios pequeños que no cuentan con figura de planeamiento o que únicamente tienen proyecto de delimitación de suelo o normas subsidiarias, y también la de otros 85 municipios con plan general, de manera que estén ya disponibles los datos de 48 de los 50 municipios más poblados.

El SIU se integra dentro del Portal de Suelo y Políticas Urbanas que gestiona el Ministerio de Vivienda, donde también pueden encontrarse otras herramientas de información, como el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas, la Red Europea de Conocimiento Urbano o la Red de Iniciativas Urbanas puesta en marcha recientemente por los ministerios de Vivienda y de



Economía y Hacienda como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria.

En el capítulo de medidas en favor de una mayor transparencia, la Ministra también ha destacado el Programa Urbanismo en Red, desarrollado por red.es en colaboración con el Ministerio de Vivienda, cuyo principal objetivo es digitalizar la gestión de los planes urbanísticos municipales y publicarlos a través de Internet, con lo que contribuye a incrementar la información del SIU.

Medidas legales

El SIU no es una iniciativa aislada, sino que se une a todo un conjunto de medidas aprobadas por el Gobierno para fomentar la transparencia, el desarrollo urbano sostenible, la participación ciudadana y el control sobre el urbanismo, elementos todos ellos fundamentales para evitar y, en su caso, detectar y reaccionar contra el fraude y la corrupción urbanística. El compromiso del Gobierno para acabar con estas prácticas ha quedado reflejado nuevamente en la reforma del Código Penal, que va a permitir mejorar la tipificación de los delitos urbanísticos, endurecer las penas y ampliar las conductas punibles de autoridades y funcionarios públicos.

Pero, ya desde 2007, la Ley de Suelo establece toda una serie de medidas para atajar el fraude y la corrupción, como la obligación de identificar a los propietarios de los últimos cinco años de aquellas fincas que sean objeto de recalificación, en el caso de que ésta conlleve plusvalías, de manera que todos los ciudadanos puedan conocer a quiénes favorecen las decisiones que toman sus representantes.

Además, los Ayuntamientos deben publicar en la web los planes vigentes y el resto de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como todos los actos relevantes de tramitación.

La Ministra ha explicado, asimismo, que los convenios urbanísticos tienen que someterse a información pública antes de ser aprobados y cuando sean convenios de planeamiento deben aprobarse en el Pleno municipal y no simplemente en una comisión o por decisión del alcalde. Igualmente, se prohíbe que mediante convenio se pueda modificar la ordenación urbanística o imponer a los propietarios más cargas que las legales.

Por otro lado, la Ley de Suelo modificó la legislación de régimen local, de modo que los Concejales y los directivos municipales, aunque no sean electos, tienen que hacer declaraciones públicas de sus bienes y actividades privadas y, si tienen responsabilidades ejecutivas, tendrán prohibida la actividad privada en esa materia y término municipal durante los dos años posteriores al cese.



Igualdad

INFORME SOBRE LA PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Igualdad que recoge las cifras de representación de mujeres en los consejos de administración de las empresas, tanto públicas como privadas, durante el período 2004-2009. Para ello se han analizado 79 empresas públicas y 139 privadas que cotizan en bolsa, con especial atención a las que integran el IBEX-35.

Del análisis de este informe se desprende que el ritmo de incorporación de las mujeres a los órganos de decisión de las empresas es más lento de lo esperado, si bien hay una relación directamente proporcional entre la participación del Estado en el capital de la empresa y la presencia de mujeres en el consejo de administración, e incluso se acerca más al equilibrio en el caso de las empresas públicas.

Representación equilibrada

En este contexto, el objetivo planteado por el Ministerio de Igualdad es el de procurar alcanzar, cuanto antes, la representación equilibrada, según la cual ningún sexo debiera tener una representación menor al 40 por 100, ni mayor del 60 por 100.

En relación con las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviadas, la Ley de Igualdad recomienda alcanzar el equilibrio en un plazo máximo de ocho años, esto es, en 2015.

En relación con el sector público y para alcanzar cuanto antes este objetivo, las recomendaciones que establece el informe pasan por designar a mujeres como representantes en los consejos en la medida en que los ministerios vayan nombrando a más mujeres como altos cargos, así como nombrar progresivamente a las mujeres necesarias para alcanzar la presencia equilibrada en el momento en el que se produzcan renovaciones en los consejos.

Sectores público y privado

En este sentido, el informe subraya que las empresas públicas deben dar ejemplo y anticipar, de forma progresiva, la consecución de este equilibrio. Así, el estudio recoge que un objetivo alcanzable podría ser el de estar entre un 30 por 100-70 por 100 antes del inicio de 2011 y un segundo plazo para alcanzar el 40 por 100-60 por 100 antes del inicio de 2012. El Ministerio de Igualdad elevará un informe anual al Gobierno con toda la información recogida y el grado de cumplimiento de las anteriores medidas.



En cuanto al sector privado, las medidas propuestas establecen una recomendación a las grandes empresas para que procuren alcanzar la presencia equilibrada en 2015. El informe recomienda asimismo impulsar, con carácter voluntario, la agilización de este proceso de incorporación a las empresas que cotizan en el mercado de valores.

Por su parte, para favorecer el acceso de mujeres a los órganos de decisión, el Ministerio de Igualdad está elaborando un estudio sobre las causas que favorecen o dificultan dicho acceso, así como un análisis de trayectorias laborales exitosas de mujeres con una alta cualificación, con el que se trata de establecer el impacto positivo de las mujeres sobre la competitividad empresarial.

Con el mismo objetivo, el Ministerio de Igualdad ha puesto en marcha programas de formación a mujeres para la dirección de empresas a través de convenios con universidades y escuelas de directivas.



Ciencia e Innovación

INFORME SOBRE EL PROGRAMA CENIT

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Ciencia e Innovación sobre el balance de resultados del Programa de Consorcios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica (CENIT) desde su puesta en marcha en 2006, así como de los resultados de la última convocatoria, la quinta, en la que se han aprobado doscientos millones de euros de subvención, cincuenta de ellos con cargo al PlanE, para dieciocho grandes proyectos de cooperación público-privada en I+D.

En los dieciocho proyectos aprobados esta semana, con un presupuesto medio de veintidós millones de euros, participan 251 empresas -la mitad de ellas, PYMEs- y 338 instituciones del sistema público de investigación. De hecho, más de la mitad de las subvenciones concedidas a estos proyectos, concretamente 108 millones de euros, retornarán al sistema público de I+D a través de contratos con universidades, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación.

Acciones estratégicas

Este año la convocatoria priorizaba acciones estratégicas para España como son la salud, la biotecnología y las energías renovables, en las que nuestro país cuenta con capacidades científicas, tecnológicas e industriales con liderazgo internacional.

Los proyectos elegidos en el ámbito de la energía están vinculados a áreas como las energías renovables oceánicas, la energía solar fotovoltaica o el coche eléctrico.

En el ámbito de la salud y la biotecnología destaca el desarrollo de métodos de diagnóstico y tratamiento del cáncer y enfermedades inflamatorias degenerativas, nuevas tecnologías de apoyo a la rehabilitación del paciente o alimentos funcionales para la tercera edad, así como el desarrollo de tecnologías para reducir la siniestralidad laboral y mejorar la prevención de accidentes.

Además, se han seleccionado algunos proyectos transformadores de sectores tradicionales como el de la construcción o el textil.

Grandes proyectos

El programa CENIT se puso en marcha en 2006 para la financiación de grandes proyectos de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance, en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional. Los primeros proyectos aprobados, con una duración de cuatro años, finalizan ahora su ejecución.



La Ministra de Ciencia e Innovación ha informado de que, desde la puesta en marcha del programa, el Gobierno ha financiado un total de 79 proyectos CENIT con un presupuesto total de 2.025 millones de euros y una subvención de 952 millones. El número de empresas participantes en el programa, tras cinco convocatorias, es de 1.097, un 40 por 100 de ellas PYMEs. El programa, además, ha contado con la participación de 1.382 grupos de investigación de universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos, que colaboran con las empresas para el desarrollo de los proyectos.



Defensa

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE NUEVOS BLINDADOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Defensa sobre la necesidad de un nuevo vehículo blindado sobre ruedas 8x8 para incrementar la seguridad y la movilidad de las tropas españolas.

De acuerdo con la política del Ministerio de Defensa de priorizar la seguridad y la protección de los soldados españoles, la Ministra de Defensa ha requerido un esfuerzo añadido para adquirir una nueva serie de blindados 4x4 de escuadra y pelotón, y de vehículos 8x8 de última generación para completar la renovación del parque de vehículos blindados del Ejército de Tierra.

El Ministerio de Defensa está analizando, en un esfuerzo para acelerar los trámites necesarios para su futura adquisición, los principales modelos de vehículos blindados sobre ruedas 8x8 existentes en el mercado, operativos algunos de ellos ya en Fuerzas Armadas aliadas.

La adquisición de un nuevo vehículo de este tipo aumentará las capacidades de protección, seguridad, proyección y movilidad de las tropas españolas en el cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas.



Educación

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los Ministerios de Educación y Sanidad y Política Social, la siguiente Declaración con motivo de la celebración del Día Universal del Niño:

“Las Naciones Unidas decidieron que el 20 de noviembre se celebre en todo el mundo el Día Universal de los Derechos de la Infancia, para recordar que todos los días del año la sociedad y los Gobiernos debemos tener presente como prioridad la atención a las necesidades de los niños y niñas.

Hoy también se conmemora el XX aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de año 1989. Su importancia reside en que es la Ley para los niños y niñas de todo el mundo, es la Ley de la infancia.

La Convención reconoce por primera vez a los niños y niñas como sujetos de derechos, constituyendo el Tratado de los derechos humanos de la infancia.

Principal factor del desarrollo integral de las personas

Con motivo del Día Universal de los Derechos de la Infancia, queremos señalar que la educación es el camino que nos hace superar las diferencias personales, sociales, económicas y culturales de nuestros orígenes. La educación es el principal factor del desarrollo integral de las personas, contribuye al crecimiento del capital social y es un elemento imprescindible de cohesión. Consigue que los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, individuales y sociales. En definitiva, nos hace iguales y contribuye a que los más pequeños tengan una infancia más feliz.

Por ello, entre todos tenemos que conseguir que valores como la igualdad, la solidaridad y la justicia social queden reflejados en las leyes de todo el mundo, y que esos deseos lleven consigo recursos materiales y legales para que se cumplan los derechos y libertades de los más pequeños.

No debemos olvidar en un día como hoy que no todos los niños y niñas tienen las mismas oportunidades en el mundo, y que muchos niños, por sus problemas familiares o por razones económicas, sociales o culturales, tienen una vida más difícil y que merecen nuestro apoyo, especialmente de los Gobiernos que debemos garantizar su cuidado y protección.



Decir que la Educación es el primer factor de progreso individual y social no es suficiente; exigimos que se universalice para todos los niños y niñas del mundo; porque niños y niñas de África, Asia, América o de cualquier lugar del mundo tienen que poder ir al colegio en sus pueblos y en sus barrios. Y esto debe realizarse en condiciones de calidad y equidad. Éste es el fundamento más sólido para construir un mundo más justo.

Según datos de la UNESCO, casi dos tercios de los menores de edad que todavía no van a la escuela son niñas y el 70 por 100 de ellas viven en los países árabes, Asia y África. Por ello las políticas a favor de la infancia también deben tener en consideración la perspectiva de género.

Universalización de la escolarización

La universalización de la escolarización no puede ser sólo un deseo; todos tenemos derecho a vivir en nuestros países de origen con las mismas oportunidades y derechos educativos.

Los valores que da una educación justa preparan a los más pequeños a respetar los derechos humanos y las normas de convivencia. Por eso la Educación es un derecho de todos los niños y un deber de la sociedad.

En el horizonte de todas las políticas públicas dirigidas a la infancia debe estar presente la atención a las necesidades básicas de los niños y niñas, su protección y autonomía, con el fin de procurar que sean personas activas, participativas y creativas para que puedan desarrollar su propio proyecto vital.

Preocupaciones de la sociedad y los Gobiernos

En España, a lo largo del período democrático, las políticas dirigidas a la infancia han estado inspiradas en los principios de esta Convención. Esta celebración nos permite insistir en la necesidad de que las niñas y los niños han de estar presentes en las preocupaciones de la sociedad y de los gobiernos, para asegurar su bienestar y sus derechos a la educación, a la salud, a la cultura, el derecho a la intimidad, a la libertad de expresión, a la protección contra los malos tratos, a la responsabilidad de los padres y madres en la atención diaria, el derecho al juego y al descanso, así como la protección contra el trabajo peligroso y la explotación laboral, en definitiva, al derecho a una vida digna.

La sociedad española lleva trabajando muchos años con el objetivo de cumplir con estos principios, contribuyendo así a alcanzar la justicia, dignidad humana y bienestar de todos los niños y niñas de nuestro país.

Asumimos el compromiso colectivo de seguir trabajando por los niños y niñas de nuestro país, y también de seguir colaborando con el resto de los países en la defensa de estos principios.”



Igualdad

REGULADO EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el Consejo de Participación de la Mujer, contemplado en el artículo 78 de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

El Consejo de Participación de la Mujer tendrá las funciones de asesoramiento y propuesta sobre aquellas medidas de políticas de igualdad que se aborden por el Gobierno. Este órgano estatal de interlocución de las mujeres con las Administraciones permitirá su participación en las políticas públicas para el avance de la igualdad y, con ello, la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres.

Las principales funciones del Consejo serán la propuesta de medidas para la promoción integral de la igualdad de trato y de oportunidades, y la elaboración de informes sobre los Anteproyectos de Leyes y Proyectos de Reales Decretos de competencia estatal, y sobre el Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades.

El Consejo estará formado por veinte organizaciones de mujeres de ámbito estatal y las Administraciones públicas, dos representantes de las Comunidades Autónomas y uno de la Federación Española de Municipios y Provincias. También estarán representadas en dicho Consejo las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal.



Economía y Hacienda

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL FONDO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS DEL BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en el Fondo de Tecnologías Limpias, gestionado por el Banco Mundial, y la aportación de veinte millones de euros correspondientes a 2009.

El Fondo de Tecnologías Limpias tiene como objetivo financiar acciones para la demostración, despliegue, comercialización y transferencia de tecnologías bajas en carbono. Las principales inversiones se dirigirán tanto al sector público, primando a los países que cuenten con programas activos de los bancos multilaterales de desarrollo en los sectores prioritarios (energía, transporte, construcción y eficiencia energética), como al sector privado, donde las iniciativas se concentrarán en algunos países receptores de ayuda oficial al desarrollo que sean grandes emisores de CO².

Con la participación en el Fondo, España aumenta su contribución en concepto de ayuda oficial al desarrollo, al mismo tiempo que promueve la transferencia de tecnología en áreas donde la ventaja española es muy notable, como las energías renovables. Como participante, España intentará orientar las actividades del Fondo hacia la región de Latinoamérica y el Caribe, donde existe un alto interés por los recursos de estos fondos.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN A LA INICIATIVA IBEROAMERICANA DE CARBONO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución a la Iniciativa Iberoamericana de Carbono de la Corporación Andina de Fomento (CAF) correspondiente a 2009, por un importe de 7.171.713 euros.

España firmó en 2005 un Acuerdo con esta Corporación para la puesta en marcha de la Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC), lo que supuso el compromiso del Gobierno de aportar un total de 47,43 millones de euros en el período 2005-2012 con el fin de comprar nueve millones de toneladas de CO² equivalente a través de proyectos de eficiencia energética y energía renovables en países latinoamericanos, preferentemente andinos.

Con esta iniciativa se contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en el marco del Protocolo de Kioto.



Cultura

CREADA LA COMISIÓN NACIONAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL HERNÁNDEZ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para la Conmemoración del Nacimiento del escritor Miguel Hernández, que se cumple el 30 de octubre de 2010. Esta Comisión servirá para impulsar y canalizar los distintos actos y celebraciones de esta efemérides que lleven a cabo las Administraciones Públicas, las entidades públicas y privadas y los particulares que participen en la celebración.

Composición y funciones

La Comisión Nacional, adscrita al Ministerio de Cultura, contará con la Presidencia de Honor de sus SS.MM. los Reyes. Estará presidida por la Vicepresidenta Primera y la Ministra de Cultura ostentará la vicepresidencia. Serán vocales natos, por parte del Ministerio de Cultura, la Subsecretaria; el Secretario General Técnico; los Directores Generales del Libro, Archivos y Bibliotecas; del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales; del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música y la Directora General de la Biblioteca Nacional.

Asimismo, serán vocales natos la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda; la Subsecretaria del Ministerio de Educación; los Alcaldes de Orihuela y de Elche; la Consejera de Cultura y Deporte y la Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Generalitat Valenciana; la Directora del Instituto Cervantes, la Presidenta de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales; el Director de la Real Academia Española; la Directora de la Residencia de Estudiantes; el Director del Instituto Gil Albert; el Director de la Fundación Cultural Miguel Hernández; el Presidente de la Asociación de Amigos de Miguel Hernández y el Director del Centro Hernandiano de Estudios e Investigación de Elche.

En cuanto a los vocales por designación, habrá un representante de la Universidad de Alicante, otro de la Universidad Miguel Hernández de Elche y un representante de los herederos de los derechos del poeta. Además, podrán ser designados hasta ocho vocales entre personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.

Las funciones del Pleno de la Comisión Nacional serán las siguientes: aprobar el programa de actividades y supervisar su ejecución; recabar la colaboración de Departamentos ministeriales y de organismos y entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus objetivos; coordinar, apoyar y alentar las actividades de otros organismos y entidades públicas, privadas y particulares que considere adecuadas para la conmemoración del centenario.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVAS TARIFAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, las nuevas tarifas para el aprovechamiento de las aguas trasvasadas a través de dicha estructura.

La propuesta de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se ha hecho tras haberla aprobado con audiencia a los usuarios.

Las nuevas tarifas que se proponen son las calculadas en la propuesta confeccionada en diciembre de 2008, para lo que se han tenido en cuenta, de acuerdo con la metodología implantada en las anteriores tarifas, tanto la previsión de gastos fijos y variables de funcionamiento, como la liquidación de los presupuestos. Se ha considerado, asimismo, la repercusión de las inversiones en el Acueducto Tajo-Segura, teniendo en cuenta las cantidades ya abonadas por este concepto.

En consecuencia, se propone la actualización de las inversiones por corresponder su realización durante este año. La propuesta que ahora se aprueba mantiene la misma estructura de las tarifas anteriores, en las que se introdujeron los cambios necesarios para adaptarlas a las modificaciones legales sobrevenidas.

Incluye las tarifas para las aguas trasvasadas, tanto para riego como para abastecimiento, y para las aguas propias del Segura correspondientes a ambos usos.

Alto Guadiana y Tablas de Daimiel

Asimismo, incluye las tarifas para los abastecimientos del Alto Guadiana y para las Tablas de Daimiel, y las correspondientes a las aguas propias de la cuenca del Júcar que, de acuerdo con las previsiones del Plan Hidrológico de cuenca, utilicen el acueducto con destino a riegos y al abastecimiento de Albacete, así como la tarifa que se aplicará a las aguas propias de la cuenca del Júcar que, con destino a abastecimientos, utilicen no sólo la infraestructura del acueducto, sino también la del postrasvase.

Incluye, finalmente, una tarifa para las aguas concedidas en compensación de las filtraciones al túnel de Talave, que deben participar en el reparto de los gastos fijos de funcionamiento.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CASI 36 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS GANADEROS, AGRÍCOLAS Y DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y el reparto de 35.940.505 euros entre las Comunidades Autónomas para programas ganaderos, agrícolas y de desarrollo rural, tal como se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 14 de octubre de 2009.

Programas ganaderos

Dentro del capítulo de programas ganaderos se han repartido 19.813.357 millones de euros. De esta cantidad, se han destinado ocho millones para la línea de fomento del asociacionismo, así como para la defensa sanitaria ganadera, para lo que se tendrá en cuenta el importe justificado en el ejercicio de 2008, las explotaciones integradas en las asociaciones reconocidas y el número de unidades ganaderas mayores integradas en dichas asociaciones.

Por otro lado, un total de 6.996.506 euros han sido asignados para programas estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales. De esta cantidad, 971.055 se destinan a las indemnizaciones por sacrificio obligatorio tras el diagnóstico de la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina, la lengua azul y enfermedades del porcino, y 4.286.651 para los gastos de las pruebas laboratoriales para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y la tembladera en ovino y caprino.

Dentro de este mismo apartado se han destinado 1.738.800 euros al control de la enfermedad de Aujeszky, que se asigna para la contratación de veterinarios encargados de la ejecución de este programa.

Por otro lado, un total de 3.329.851 euros han sido aprobados para otros planes de Ordenación y Competitividad de los sectores ganaderos. En concreto, se destinarán tres millones de euros para el Plan de ordenación del sector cárnico y 329.851 euros para el sector porcino.

En cuanto al Plan Nacional Integral de Subproductos, se ha asignado un total de 1.487.000 euros, para lo que se tendrá en cuenta el número de explotaciones ganaderas y almacenes intermedios, el número de industrias agroalimentarias y el número de establecimientos de transformación de subproductos.



Desarrollo Rural

En Desarrollo Rural se distribuirán 15.627.528 euros entre los Programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013 aplicado al eje 1, para, entre otras, actividades dirigidas a la modernización de las explotaciones, a jóvenes agricultores y al cese anticipado; al eje 2, para medidas agroambientales; al eje 3, para la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de la economía rural y al eje 4, para la aplicación de la metodología LEADER.

Programas agrícolas

En este capítulo se destinarán para la mejora del sector de fruta dulce 499.620 euros a la Comunidad autónoma de Murcia en función de los criterios que fueron aprobados en la Conferencia Sectorial del año 2008. La cuantía de la ayuda por hectárea depende del tipo de beneficiario (profesional, joven o zona desfavorecida), de la especie a plantar y de las inversiones.





Consejo de Ministros

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS
(Ejercicio 2009)

Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre de 2009.

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Mejora de los sectores agrícolas (sector fruta dulce) | Programas estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales | Fomento de asociaciónismo para la defensa sanitaria ganadera (A.D.S.) | Otros planes de ordenación de los sectores ganaderos | | Plan Nacional Integral de Subproductos | TOTAL GENERAL (euros) |
|----------------------------|---|--|---|--|-------------------------------------|--|-----------------------|
| | | | | Plan de ordenación y fomento del sector porcino | Plan de ordenación y competitividad | | |
| ANDALUCÍA | - | 794.262 | 1.056.185 | 462.755 | - | 211.436 | 2.524.638 |
| ARAGÓN | - | 244.392 | 511.067 | 249.632 | - | 235.260 | 1.240.371 |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | - | 247.964 | - | - | - | - | 247.964 |
| BALEARES ILLES | - | 121.363 | 268.928 | 18.176 | - | - | 408.467 |
| CANARIAS | - | 183.421 | 115.030 | - | - | - | 298.451 |
| CANTABRIA | - | 201.199 | 1.757 | - | - | - | 202.956 |
| CASTILLA-LA MANCHA | - | 595.997 | 1.687.829 | 59.256 | - | 90.332 | 2.433.414 |
| CASTILLA Y LEÓN | - | 2.222.798 | 1.525.103 | 504.910 | - | 236.252 | 4.489.063 |
| CATALUÑA | - | 469.861 | 313.369 | 43.298 | 252.296 | 329.662 | 1.438.316 |
| EXTREMADURA | - | 698.029 | 743.861 | 1.371.220 | - | 172.722 | 2.923.822 |
| GALICIA | - | 776.234 | 793.748 | - | - | 59.599 | 1.629.541 |
| LA RIOJA | - | 61.908 | 24.448 | - | - | - | 86.356 |
| MADRID | - | 136.815 | 63.011 | - | - | - | 199.826 |
| MURCIA REGIÓN DE | 499.620 | 151.252 | 676.367 | 280.813 | 77.595 | 87.354 | 1.782.961 |
| NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE | - | - | - | - | - | - | - |
| PAIS VASCO | - | - | - | - | - | - | - |
| VALENCIANA | - | 123.011 | 219.297 | - | - | - | 64.523 |
| CIUDAD DE CEUTA | - | - | - | - | - | - | - |
| CIUDAD DE MELILLA | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 499.620 | 6.996.506 | 8.000.000 | 3.000.000 | 329.851 | 1.487.000 | 20.312.977 |

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
(Ejercicio 2009)

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Modernización de explotaciones | TOTAL GENERAL (euros) |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| ANDALUCÍA | 975.184 | 975.184 |
| ARAGÓN | 345.496 | 345.496 |
| ASTURIAS PRINCIPADO DE | 1.564.937 | 1.564.937 |
| ILLES BALEARS | -- | -- |
| CANARIAS | -- | -- |
| CANTABRIA | 433.703 | 433.703 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2.212.284 | 2.212.284 |
| CASTILLA Y LEÓN | 230.000 | 230.000 |
| CATALUÑA | 351.145 | 351.145 |
| EXTREMADURA | 9.538 | 9.538 |
| GALICIA | 7.027.033 | 7.027.033 |
| LA RIOJA | 250.871 | 250.871 |
| MADRID | -- | -- |
| MURCIA REGIÓN DE | 32.116 | 32.116 |
| NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE | -- | -- |
| PAIS VASCO | -- | -- |
| VALENCIANA | 2.195.221 | 2.195.221 |
| CIUDAD DE CEUTA | -- | -- |
| CIUDAD DE MELILLA | -- | -- |
| TOTAL | 15.627.528 | 15.627.528 |



Economía y Hacienda

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

- El servicio resuelve las dudas de los ciudadanos sobre los impuestos gestionados por la Agencia Tributaria.

El Consejo de Ministros ha autorizado un gasto, por importe de veinte millones de euros, para la contratación del servicio telefónico de información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Este servicio de información tributaria se presta en el teléfono 901 33 55 33 y tiene como objetivo resolver las dudas de los ciudadanos en cuestiones aduaneras y tributarias, en especial sobre los diversos impuestos que configuran el sistema tributario.

La autorización por el Consejo de Ministros es un paso previo para la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La duración del contrato es por un año, prorrogable por otro, y el inicio de la vigencia del contrato es el 1 de marzo de 2010.



Industria, Turismo y Comercio

SUBVENCIÓN DE 24 MILLONES PARA EL NUEVO PALACIO DE CONGRESOS DE LEÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por que se concede una subvención de veinticuatro millones de euros, a distribuir entre los ejercicios 2010 y 2012, para la financiación de la construcción de un nuevo Palacio de Congresos y Exposiciones en la ciudad de León.

El beneficiario de la ayuda será el Ayuntamiento de León y las condiciones, términos y obligaciones de la misma se detallarán en convenios anuales que firmará con el Ministerio de Industria, Departamento que financia la subvención.

La subvención para los próximos tres años se suma a las realizadas durante los ejercicios 2008 y 2009 y a la prevista en 2010, y pone de manifiesto el compromiso del Gobierno con el Ayuntamiento de León para el desarrollo de la actividad económica a partir del nuevo palacio de congresos.

Aportaciones anteriores

El Presupuesto del año 2008 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinó cinco millones de euros a la construcción del mencionado Palacio de Congresos, mientras que en 2009 se ha hecho otra aportación para el mismo fin de 1,5 millones de euros. Además, el proyecto de Presupuestos de 2010 contempla otros seis millones de euros para la construcción de la infraestructura, cantidad que quedará incluida en la subvención para el periodo 2010-2012 aprobada hoy por el Consejo de Ministros.

Según el proyecto de construcción, el presupuesto total de la infraestructura asciende a 76 millones, que se financiarán por el Ayuntamiento de León (20 por 100 del total), el Ministerio de Industria (40 por 100) y la Junta de Castilla y León (40 por 100).

La construcción de un Palacio de Congresos tiene una elevada trascendencia social y económica para la región que justifica que, de manera excepcional, dicha infraestructura sea apoyada financieramente por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Industria.

Un Palacio de Congresos y Exposiciones emblemático responde a la apuesta por el desarrollo económico y social alternativo a la minería y otras actividades tradicionales en la provincia de León sujetas a reconversión.



El turismo de congresos asociado al turismo cultural otorga a León un gran potencial económico. Consciente de ello, el Ayuntamiento de León, con el impulso del Estado, ha abordado las obras de construcción de un Palacio de Congresos, en el que también participará la Junta de Castilla y León.

La nueva infraestructura crea una nueva centralidad en el oeste de León, vinculada a la operación de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad.



Presidencia

PRÓRROGA DEL CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA DE MUFACE EN EL EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Mutualidad General de de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a contratar la prórroga del Concierto de Asistencia Sanitaria de los mutualistas y sus beneficiarios en el exterior para el ejercicio 2010", con un presupuesto estimado de 12.268.800 euros.

Esta prórroga tiene por objeto facilitar la prestación de asistencia sanitaria en cualquier país del mundo, incluida España, a aquellos mutualistas y demás beneficiarios de MUFACE con residencia permanente en el extranjero.



Defensa

INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL DE LA EXTINGUIDA ESCALA DE LA GUARDIA REAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Anexo VI del Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, de manera que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce el derecho de los cabos primeros, cabos y guardias de la extinguida escala de la Guardia Real a que se incremente su complemento específico equiparándolo con sus equivalencias del Ejército.

Por otra parte, la disposición final primera de este Real Decreto, que modifica la transitoria primera de un Real Decreto de 2008, prorroga en un año el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de Defensa.



Fomento

INVERSIÓN ADICIONAL EN LAS OBRAS DEL TRAMO MOTRIL-CARCHUNA, DE LA A-7

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a realizar una inversión adicional de más de veintisiete millones de euros en las obras del tramo Motril (El Puntalón)-Carchuna de la Autovía del Mediterráneo A-7.

El tramo se desarrolla al este de la localidad de Motril (Granada), íntegramente dentro de este término municipal, con una longitud de 6,12 kilómetros. La nueva inversión incluye diversos trabajos no contemplados inicialmente ya que, una vez comenzadas las obras, se ha detectado la necesidad de llevarlos a cabo para adaptarse a las características geológicas y geotécnicas exactas del terreno.

Entre estas actuaciones destaca la modificación en la metodología de excavación y del sostenimiento de los túneles de Carchuna y de La Fuentecilla; el desplazamiento de la boca Oeste del túnel de Carchuna; el refuerzo de medidas de estabilidad geotécnica y la instalación de un modelo de drenaje más resistente, así como la adaptación del proyecto a la normativa vigente en materia de seguridad en túneles.



Fomento

OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA EL VIADUCTO DEL RÍO ULLÓ, EN EL TRAMO VILABOA-PONTEVEDRA DEL EJE ATLÁNTICO

El Consejo de Ministros ha impulsado las obras del viaducto del río Ulló en el tramo Vilaboa-Pontevedra del Eje Atlántico de Alta Velocidad, al reservar 4.679,14 m² de terreno de dominio público marítimo terrestre, a favor del Ministerio de Fomento, para ejecutar su construcción.

Esta actuación implica la afección a la zona de dominio público en ambas orillas de la desembocadura del río Ulló para emplazar los estribos y las pilas del nuevo viaducto, así como para la sombra del tablero sobre la ría, por lo que es necesaria la autorización previa del Consejo de Ministros.

El Eje Atlántico gallego de alta velocidad se extiende desde Ferrol hasta la Frontera Portuguesa, pasando por A Coruña, Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y Vigo y está integrado en la Red de Altas Prestaciones, definida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020, aprobado por el Gobierno el 15 de julio de 2005.

Tramo Vilaboa-Pontevedra y viaducto sobre el río Ulló

Las obras de plataforma y vía en el tramo Vilaboa-Pontevedra consisten en la ejecución del tramo de línea de alta velocidad ferroviaria de más de 8,2 kilómetros de longitud que unirá los tramos adyacentes "Soutomaior-Vilaboa" y "Pontevedra-Cerponzóns", actualmente en ejecución.

En el proyecto de construcción del tramo Vilaboa-Pontevedra se incluye la ejecución del viaducto sobre el río Ulló, que tiene una longitud total de 270 metros y un ancho de 13,3 metros, y que incluirá una doble vía sobre balasto.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON ECUADOR

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador que sustituye al actualmente vigente de 1 de abril de 1960 y su Protocolo Adicional de 1974, al objeto de adaptarlo a los cambios producidos en las legislaciones de la seguridad social española y ecuatoriana.

Este Convenio sirve de instrumento para la coordinación de las legislaciones de la Seguridad Social, lo que facilitará la libre circulación de los trabajadores entre ambos países y, asimismo, permitirá a las empresas una mayor movilidad de sus trabajadores.

En cuanto a su contenido, hay que señalar que, en lo que se refiere al ámbito de aplicación subjetivo, comprende a los trabajadores y pensionistas que estén o hayan estado sujetos a la legislación de la Seguridad Social en uno o ambos países, y a los miembros de sus familias y a sus derechohabientes

El ámbito objetivo de aplicación comprende las siguientes prestaciones de carácter contributivo: incapacidad temporal en los casos de enfermedad común o accidente; maternidad y riesgo durante el embarazo; incapacidad permanente, jubilación y supervivencia; prestaciones económicas derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, y auxilio por defunción.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN CON GAMBIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de Gambia, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, redactado y aprobado a raíz del mandato recogido en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998, indica que la Cooperación Española atenderá como país de Atención Focalizada a la República de Gambia.

El inicio de la cooperación al desarrollo con Gambia se remonta a tiempos muy recientes. Es a partir de 2007 cuando se inicia un programa de cooperación para el período 2007-2008 articulado a través de instrumentos multilaterales y bilaterales, lo que supuso un fuerte impulso de la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en este país, tanto desde el punto de vista cuantitativo, como cualitativo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la AECID entiende que para dar soporte al esfuerzo que la sociedad española realiza en aras de la cooperación al desarrollo, es necesaria la firma de este Convenio Básico de Cooperación entre España y Gambia, marco jurídico que va a regir la cooperación entre ambos países y que va a proporcionar unas garantías de la eficacia de la misma, con lo que se da igualmente cumplimiento a los principios de la Declaración de París.

El objeto del Convenio, que tendrá una vigencia de cinco años, es establecer el área de interés principal en las que se basará la cooperación bilateral al desarrollo entre ambos países, con actuaciones dirigidas a la educación, así como el apoyo al desarrollo de capacidades locales, políticas públicas e infraestructuras en el sistema educativo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON TÚNEZ DE SUPRESIÓN DE VISADOS EN PASAPORTES DE SERVICIO Y ESPECIALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Tunecina relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio y especiales, así como su aplicación provisional.

Del contenido cabe destacar especialmente los puntos en los que se hace referencia a las entradas sin visados de los nacionales de cada país, en el territorio del otro para estancias de un máximo de noventa días en un periodo de 180 días (seis meses), siempre que no ejerzan una actividad remunerada durante su estancia y siempre que no se trate de la entrada efectuada con fines de acreditación.

En lo que se refiere a España se aplicará a los titulares de pasaporte de servicio y en el caso de Túnez a los de pasaporte especial.

Contiene, asimismo, la cláusula Schengen, lo que facilitará el cómputo del tiempo de estancia sin visado en el conjunto de territorios en los que es de plena aplicación el Convenio de ese nombre.



Economía y Hacienda

TRES MILLONES PARA INDEMNIZACIONES POR EL SÍNDROME TÓXICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 2.996.748,83 euros, para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Economía y Hacienda con la finalidad de abonar indemnizaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Supremo de 1997 relacionadas con el síndrome tóxico.

Dicha sentencia declaró la responsabilidad civil subsidiaria del Estado en el pago de la totalidad de las indemnizaciones acordadas para los afectados por el síndrome tóxico.

Para agilizar su ejecución un Real Decreto-Ley de 1999 estableció el procedimiento de pago de las indemnizaciones a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante operaciones de tesorería y, posteriormente, se procede a la aplicación definitiva de los pagos efectuados al Presupuesto.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON KAZAJSTÁN SOBRE TRÁNSITO DE PERSONAL Y MATERIAL MILITAR HACÍA AFGANISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre el tránsito de equipos y personal militares a través del territorio de la República de Kazajstán con motivo de la participación del Reino de España en los esfuerzos internacionales para la estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán.

Este Acuerdo en materia de sobrevuelos se enmarca en el contexto de las buenas relaciones existentes entre España y la República de Kazajstán. A partir de la apertura de la Embajada de España en Almaty en 1999, las relaciones bilaterales entre los dos países se han ido desarrollando gradualmente, alcanzando el excelente nivel actual.

La firma del Acuerdo en materia de sobrevuelos entre los Gobiernos del Reino de España y la República de Kazajstán puede constituir una aportación significativa a la consecución del citado fin de estabilizar y reconstruir la República Islámica de Afganistán.

El Consejo de Ministros autorizó la firma del Acuerdo el 25 de septiembre de 2009.

Su validez cesará cuando finalice la misión de la ISAF o cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha en que uno de los países comunique a la otra por conducto diplomático su intención de denunciarlo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO Y EL PROTOCOLO PARA LA MEJORA EN ESPAÑA DE LA SALUD DE MENORES BIELORRUSOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Belarús sobre la mejora de las condiciones de salud de los menores nacionales de la República de Belarús en el Reino de España, así como del Protocolo por el que se introducen enmiendas en el citado Acuerdo.

Los menores bielorrusos que puedan acogerse a los programas de estancia temporal en España residen en la zona de contaminación radiactiva derivada del accidente de la Central Nuclear de Chernobyl y pertenecen a la categoría de socialmente vulnerables.

El Acuerdo precisa el objeto y el contenido de los programas de salud, los cuales se llevarán a cabo por las entidades, asociaciones y familias españolas de acogida.

Además se regula y se van detallando las distintas actuaciones que han de llevarse a cabo para la preparación y la tramitación de la documentación necesaria para el viaje de los menores bielorrusos a España, la participación y actuación de las autoridades de ambos países, así como de las entidades y asociaciones de acogida y se determinan los compromisos asumidos para el buen fin de estos programas.

El presente Acuerdo determina expresamente que los programas de estancia de menores no guardan relación con los procedimientos de adopción internacional.

Protocolo

En cuanto al Protocolo, las autoridades de Belarús, accediendo a lo que por parte de España se les ha venido solicitando, propusieron la firma de este Protocolo al objeto de ampliar la edad para permitir que los menores bielorrusos de edades comprendidas entre los siete a dieciocho años puedan participar en los referidos programas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON QATAR PARA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Qatar para la promoción y protección recíproca de inversiones, que tiene por objeto intensificar la cooperación económica entre los dos países y crear unas condiciones favorables para las inversiones realizadas por inversores de cada uno en el territorio del otro.

Las inversiones cubiertas por el Acuerdo son, aunque no de forma exclusiva, las siguientes:

- la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales tales como hipotecas, gravámenes, prendas y derechos similares;
- las participaciones, acciones y obligaciones de una sociedad o cualquier otra forma de participación en una sociedad;
- el derecho a aportaciones monetarias o a cualquier otro tipo de prestación contractual que tenga valor económico;
- los derechos de propiedad intelectual e industrial
- y los derechos de índole económica otorgados por la ley o en virtud de un contrato, incluidas las concesiones para la prospección, procesamiento, extracción o explotación de recursos naturales.

Desde el punto de vista de su contenido, establece que las inversiones no serán sometidas a expropiación, salvo por causa de utilidad pública, con arreglo al procedimiento legal, de manera no discriminatoria y mediante el pago de una indemnización adecuada y efectiva. Asimismo, contempla el tratamiento que debe aplicarse, a título de compensación, en caso de pérdidas debidas a conflictos armados, disturbios o acontecimientos similares.

El Acuerdo garantiza, igualmente, a los inversores la transferencia, sin demora, en moneda libremente convertible y al tipo de cambio aplicable en la fecha de la operación, de todos los pagos relacionados con sus inversiones. Por último, establece que cada país concederá a las inversiones efectuadas por inversores del otro país un tratamiento no menos favorable que el otorgado a las inversiones realizadas por sus propios inversores o por los de cualquier tercer Estado, según sea más favorable.



Presidencia

MODIFICADO EL ESTATUTO DEL BOE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, con el fin de adaptar la gestión de su Consejo Rector a la nueva estructura del Gobierno.

Así el representante, con rango de director general, que debía formar parte de dicho Consejo será ahora un representante de la Secretaría de Estado para la Función Pública con rango de Director General.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Director General de Política de la Defensa.-
Teniente General D. **JUAN VILLAMÍA UGARTE.**

Nacido el 16 de marzo de 1951 en Vitoria, ingresó en el Ejército en 1969 y fue ascendido al empleo de Teniente de Ingenieros en 1973.

Ha estado destinado en el Batallón Mixto de Ingenieros XII, en el Servicio Geográfico del Ejército, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios XIII, en el Estado Mayor del Ejército y en el Gabinete Técnico del Ministro de Defensa. Fue Jefe del Regimiento de Transmisiones Estratégicas XXII y Director del Gabinete Técnico del Secretario General de Política de Defensa. En la actualidad era Jefe de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.

